



**JUZGADO ONCE (11) ADMINISTRATIVO DE
ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTA D.C.
-SECCIÓN SEGUNDA-**

CONSTANCIA DE FIJACION DE EXCEPCIONES

Bogotá, D.C. 25/07/2023

EXPEDIENTE No.110013335011202200389

En la fecha se fija, por el término de 3 días, las EXCEPCIONES propuestas por el apoderado de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES - dentro del proceso de la referencia.

- *Demandante: María Paulina Espinosa de López.*
- *Demandado: Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES -.*

Lo anterior, de conformidad con lo establecido por el parágrafo 2º del artículo 175 del C.P.A.C.A.

JUAN MANUEL CERQUERA TRUJILLO
Secretario